



SANTIAGO, 01 de junio de 2017

CARTA INFORMATIVA Nº 916/06-2017

**ASUNTO: REELECCION MIEMBROS COMITÉ DE
ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS
DE INTERMEDIACION DE VALORES**

Señor (a)
Gerente General
CORREDORA DE BOLSA
Presente

Señor (a) corredor (a):

Me permito informar a usted que en virtud de lo establecido en el artículo 46° del Reglamento para la Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores, corresponde que los miembros titulares y suplentes del Comité de Acreditación de Conocimientos de Intermediación de Valores sean designados por períodos de tres (3) años, renovándose uno cada año y con la posibilidad de ser reelegidos por nuevos períodos de manera indefinida.

Cabe hacer presente que el artículo 40° del mismo Reglamento, señala que los integrantes titulares y suplentes del Comité de Acreditación serán elegidos por los directorios de cada entidad bursátil.

Por su parte y como es de su conocimiento, la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 06 de septiembre de 2016, emitió la Norma de Carácter General (NCG) N°412 que establece la forma, periodicidad y exigencias que deben cumplirse para efectos de la acreditación de conocimientos para Corredores de Bolsa, Agentes de Valores, Administradoras Generales de Fondos, Agentes Comercializadores de Cuotas de Fondos y Administradoras de Carteras inscritas en el "Registro de Administradores de Carteras" que lleva la SVS, cuyas disposiciones regirán a partir del 01 de julio de 2018 y reemplazarán a la Norma de Carácter General N°295 de noviembre de 2010, sus modificaciones y la reglamentación emitida por las bolsas de valores respecto de esta materia.



Conforme a lo expuesto precedentemente, informamos a usted que en mayo de 2017, los directorios de las bolsas de valores del país, acordaron reelegir por un nuevo periodo a los señores Ignacio Rodríguez Llona y Gustavo Maturana Ramírez, en calidad de miembro titular y suplente, respectivamente.

Con todo, los miembros titulares y suplentes del Comité de Acreditación permanecerán ejerciendo sus funciones hasta el término de la vigencia de las disposiciones de la Norma de Carácter General N°295 de noviembre de 2010 y de la reglamentación emitida por las bolsas de valores respecto de esta materia.

Saluda atentamente a usted,

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General